

The background features a stylized landscape. On the left, a large mountain peak is covered in white snow, with dark, rocky slopes below. In the foreground, a bright green hill rises, with a small blue bird perched on its slope. In the upper right corner, another blue bird is shown in flight against a clear, light blue sky. The title text is positioned on the right side of the image, set against a yellow brushstroke background.

# **Un viaje por el mundo Akme**

# Una historia moderna



**La atención es la nueva moneda de cambio.**

Nuestra sociedad actual tiene tantos estímulos que mantener la atención en una sola tarea parece una tarea complicada.

Leer textos complejos resulta una tarea imposible.

(En especial si tenemos el móvil al lado con notificaciones que nos llaman con cada sonido).

Cuando empezamos a trabajar en el sector legal hace 5 años uno de nuestros primeros clientes nos dijo:

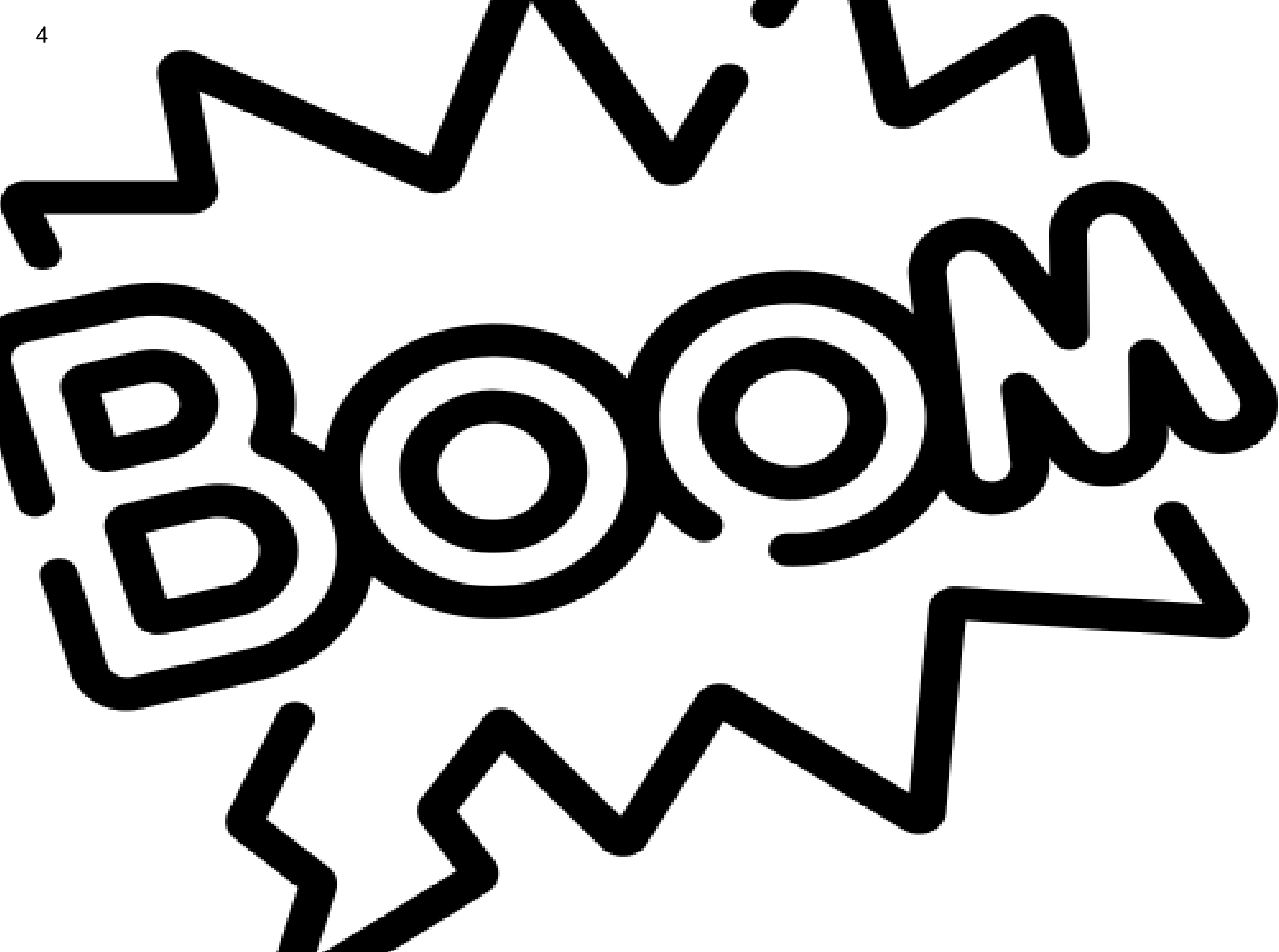
**“Voy a firmarlo porque lo hiciste tú y eres la experta, pero no he entendido nada”**

Nos dimos cuenta que en este mundo, donde cada notificación desvía tu atención, donde podemos hacer dos o tres cosas a la vez, cuando el multitasking es una “softskill apreciada” no podíamos trabajar como siempre habían hecho todos los abogados

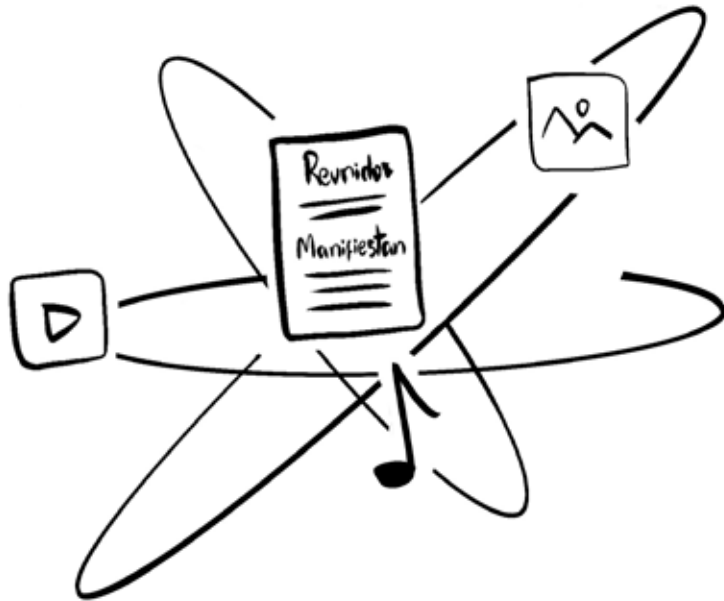
Teníamos que innovar.

Nuestra cara al escuchar al cliente





# Derecho + Dibujo



Fue tal vez cosa de suerte decidir juntar dos pasiones:

## Dibujo + Derecho

Y la mezcla resultó explosiva.

En derecho el texto es la base y es lo que ordena toda la información.

Las imágenes, vídeos, audios giran al rededor del texto.

Y todo creció y se enriqueció con esta mezcla.

### La receta ideal para el texto parte del lenguaje claro.

Una corriente que se está extendiendo, tanto en inglés como en castellano.



1. Identifica el **concepto**.
2. **Explícalo** con tus propias palabras.
3. Utiliza un **lenguaje común**.
4. Pon **ejemplos**.
5. **Revisa**.
6. **Borra** lo que no aporte

### La receta para cautivar al lector parte de la teoría del guión y del cómic.

La misión principal es que el lector no tenga sufra la

## “Presunción de complejidad”

Esa sensación previa de que ciertos términos o asuntos serán “demasiado complejos o enrevesados” para intentar siquiera comprenderlos.

**Nuestros trabajos**

En ., a

REUNIDOS

De una parte, D. ...., mayor de edad, con DNI/NIF número ..... en nombre y representación de la mercantil..... con domicilio social sito en ....., Calle ..... nº .., con CIF número .....; en adelante EL EMPRESARIO

Y de otra parte, ..... con domicilio social sito en ..... con CIF número .....; en adelante EL COLABORADOR

EXPONEN

I.- Que la EMPRESA tiene interés en llevar a cabo un programa de fidelización que permita a sus clientes disfrutar de descuentos y regalos a partir de los puntos que obtengan los CLIENTES mediante el uso de tarjetas, acceso a web, contratación de servicios y/o productos de la EMPRESA, consumos en establecimientos asociados a la EMPRESA etc

II.- Que el COLABORADOR es una compañía de comunicación que se dedica profesionalmente y por cuenta de terceros a crear, proyectar, ejecutar y/o distribuir estrategias de comunicación publicitarias para cualquier medio de difusión, incluido el diseño y la ejecución de programas de fidelización de clientes de empresas

III.- Con relación a todo ello, ambas partes han llegado al acuerdo de colaborar recíprocamente en el citado ámbito, lo que llevan a efecto por el presente contrato y de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- OBJETO

El COLABORADOR se compromete a diseñar e implementar para la EMPRESA un programa de fidelización por puntos (en adelante, el PROGRAMA) que permita a los clientes de la EMPRESA (en adelante los CLIENTES) disfrutar de descuentos y regalos por cuenta y cargo y riesgo de la EMPRESA, a partir de los puntos que obtengan los CLIENTES mediante el uso de tarjetas, acceso a web, contratación de servicios y/o productos de la EMPRESA, consumos en establecimientos asociados a la EMPRESA etc, incluida la creación, desarrollo, programación y gestión de una web del PROGRAMA. Todo ello en las condiciones especificadas en el presente Contrato

2.- SERVICIOS DEL COLABORADOR

COLABORADOR prestará a la EMPRESA, los servicios que a continuación se detallan, a desarrollar durante la vigencia del presente Contrato con relación al PROGRAMA y a cuenta y cargo y riesgo de la EMPRESA:

-Estrategia y políticas de fidelización de los CLIENTES y diseño del programa de fidelización por puntos

-Estrategia On-line

-Diseño On-line

## Contrato creación de programa de fidelización

### Contenido

Partes

Antecedentes

Objeto del contrato

Cláusula 4 precio y forma de pago

7

### Precio y forma de pago



1.500 euros/mes



Transferencia bancaria a la cuenta:



El proveedor facturará los primeros 5 días del mes



La empresa pagará dentro de los 5 días siguientes tras la recepción de la factura.



INFORME JURÍDICO PARA WMES SOBRE EL REAL DECRETO-LEY 24/2021

### 1. El Informe jurídico.

El presente informe jurídico se realiza a petición de Wikimedia España.

En este informe, tenemos la misión de contraponer las propuestas que se habían realizado durante todo el procedimiento de aprobación y transposición a la normativa española de la Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital, y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE (en adelante, DEMUD), con la versión final de la transposición que vio la luz en el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre.

Para ello tendremos en cuenta varios factores:

- Las propuestas que ha realizado WMES en la consulta pública a la DEMUD realizadas en 2019 y que puedes ver [aquí](#).
- La posición respecto a la transposición que puedes ver [aquí](#) y que reproducimos en el punto 4 de este informe.
- Tendremos en cuenta los distintos proyectos de Wikimedia España: Wikidata, Wikimedia Commons, proyectos Wikimedia, licencias Creative Common, a los que les dedicaremos el apartado 8 de este informe.

### 2. Un resumen de lo que nos vamos a encontrar en el Real Decreto-ley 24/2021

El Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre (en adelante, RDL) que transpone al ordenamiento jurídico español la DEMUD ha resultado un texto decepcionante, poco innovador y que necesitaba más trabajo en la trasposición de la norma comunitaria.

El plazo para su transposición expiró el 7 de junio de este año, y el RDL dedica a la transposición de la DEMUD el Libro Cuarto, sólo 15 artículos.

Es de señalar que este RDL no sólo transpone esta Directiva, sino que en el mismo, se transponen además, otras Directivas que nada tienen que ver.



### INFORME DE WMES SOBRE EL REAL DECRETO-LEY



#### Contenido

- 1. un resumen de lo que nos vamos a encontrar en el Real Decreto-ley 24/2021
- 2. ¿Qué es la DEMUD y cómo hemos llegado a este RDL?
- 3. ¿Cuál es el posicionamiento de Wikimedia España respecto del modelo de norma elegida, Real Decreto-ley?
- 4. ¿Este RDL es necesario?
- 5. ¿Cómo debería aplicarse y modificarse el RDL, al derecho de autor y a los derechos afines?
- 6. En base a la posición de WMES, ¿qué se recoge y qué se deja fuera del RDL?
- 7. Aspectos Wikidata y Wikimedia Commons.
- 8. ¿Qué se puede hacer ahora?
- 9. ¿Cuál será una redacción más fiel a la subyugación de los derechos que definiciones?

El presente Real Decreto-ley transpone la Directiva por la que el Parlamento Europeo, la República Italiana y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte adoptaron el Tratado de Lisboa y el Tratado de Bruselas de 1957.

Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

#### Un poco de contexto

En julio de 2019, la Unión Europea aprobó una Directiva sobre los derechos de autor en el mercado único digital.

El plazo para su transposición expiró el 7 de junio de este año, y el RDL dedica a la transposición de la DEMUD el Libro Cuarto, sólo 15 artículos.

Es de señalar que este RDL no sólo transpone esta Directiva, sino que en el mismo, se transponen además, otras Directivas que nada tienen que ver.



#### Cuestiones y derechos en juego

Hay que tener en cuenta que el RDL transpone la Directiva por la que el Parlamento Europeo, la República Italiana y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte adoptaron el Tratado de Lisboa y el Tratado de Bruselas de 1957.

Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

### El informe jurídico.

El presente informe jurídico se realiza a petición de Wikimedia España.

En este informe, tenemos la misión de contraponer las propuestas que se habían realizado durante todo el procedimiento de aprobación y transposición a la normativa española de la Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital, y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE (en adelante, DEMUD), con la versión final de la transposición que vio la luz en el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre.

Para ello tendremos en cuenta varios factores:

- Las propuestas que ha realizado WMES en la consulta pública a la DEMUD realizadas en 2019 y que puedes ver [aquí](#).
- La posición respecto a la transposición que puedes ver [aquí](#) y que reproducimos en el punto 4 de este informe.
- Tendremos en cuenta los distintos proyectos de Wikimedia España: Wikidata, Wikimedia Commons, proyectos Wikimedia, licencias Creative Common, a los que les dedicaremos el apartado 8 de este informe.



3

¿Cuál es el posicionamiento de Wikimedia España respecto del modelo de norma elegida, Real Decreto-ley?

#### Imprescindible participación colectiva

El presente Real Decreto-ley transpone la Directiva por la que el Parlamento Europeo, la República Italiana y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte adoptaron el Tratado de Lisboa y el Tratado de Bruselas de 1957.

Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.

El Tratado de Bruselas de 1957, por el que se creó la Comunidad Económica Europea.



**Govertis y Audens colaboraron en la II Digital Law World Congress.**

Querían contar una historia diferente para lo que ilustramos la presentación y asesoramos en la preparación del discurso.

El mayor crimen como orador es aburrir a la audiencia



La historia de Marta y Lucas nos cuenta los cambios que introdujo la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales.



Pretende otorgar  
una igualdad  
material ante los  
usos

DIGITALES.





Con una técnica de comparación ilustramos la diferencia entre crecer en un ambiente rural y un ambiente urbano y los artículos que entran en juego.



El orador se sirve de las imágenes para apoyar el discurso.

Marta plantea una duda a nuestros ponentes que deberán explicar a la audiencia.

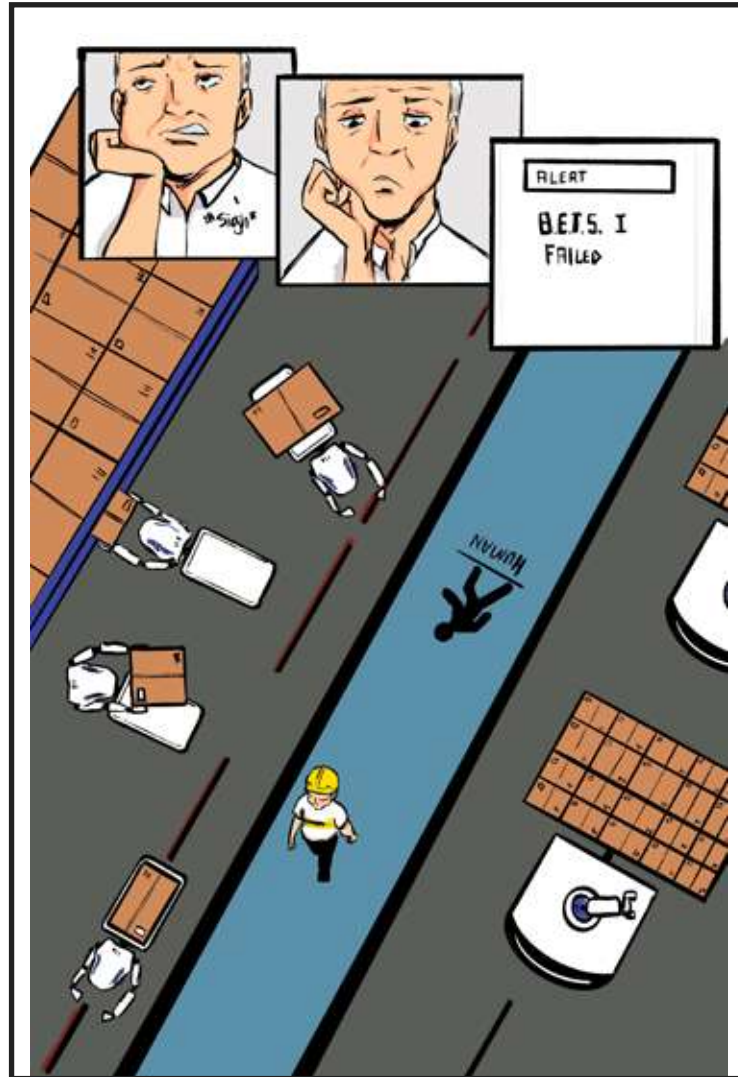
Y les sirve como guía para dirigir el discurso de una manera más orgánica



TODO MI VIDA ESTÁ  
EN ESTAS CUENTAS...  
MIS NIETOS SÓLO  
VERÍAN MIS FOTOS A  
TRAVÉS DE ESTA APP...  
SIN CONTAR MI MÚSICA  
Y MIS PROGRAMAS  
¿CÓMO SE ARREGLA  
PARA CUANDO MUERA?

# Un cómic de transformación digital

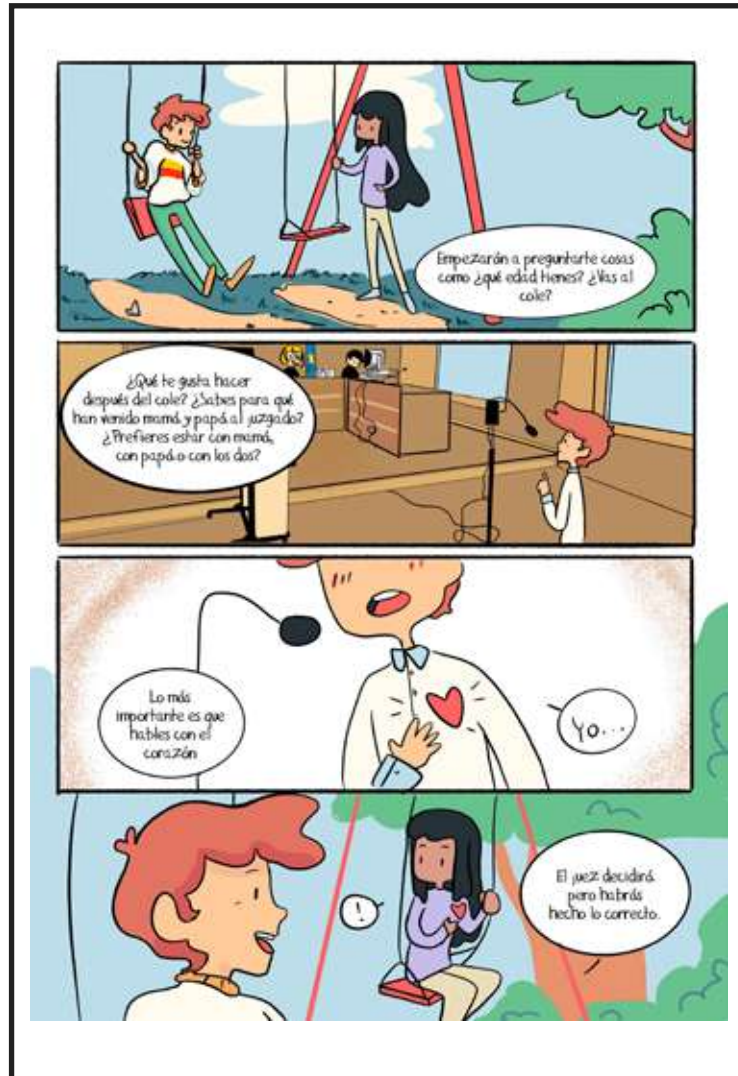




# Un cómic para ir a los juzgados sin miedo







# Una guía para ser tutor



## Guía tutela.



### ¿Qué pasa cuando acepto el cargo?

1

Pediremos un testimonio de todas las resoluciones judiciales. El testimonio judicial es como un original de la sentencia.

¿Para qué sirve el testimonio judicial?

Sirve para justificar ante cualquier organismo oficial la **incapacitación** y que soy tutor o tutora del incapaz (en Notarías, otros juzgados, organismos oficiales, etc).

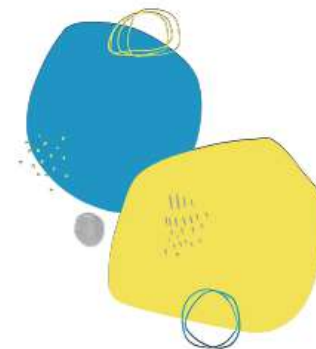
¡No lo pierdas! Aunque se podría pedir otro, hay que explicar para qué lo quieres y puede tardar un tiempo dependiendo de cada juzgado.

**Haz siempre fotocopias y no entregues el original.**

2

A partir de ese momento el tutor debe hacer un **INVENTARIO DE BIENES** y deudas del tutelado (pisos, fincas, dinero que tiene en el banco, acciones, fondos, deudas, etc).

**Normalmente se hace a través del abogado.**



# Imágenes para hablar de propiedad intelectual



*It's*  
Copyright  
time

When we use copyrighted material we have to make sure to get the licenses to use the material.

All the works you can find on the internet are protected, if it doesn't have a open source license (creative common) contact the author to get the authorization to use the work.

It's all about asking and being respectful.

Infografía realizada para Asociación de Mujeres en la Industria de la Animación (MIA)

# ¿Cómo no liarla parda?: legalmente hablando

**Lo que suelen decir...**  
 La información es poder, eso es lo que suelen decir, también dicen los mejores guionistas que si algo no funciona en el tercer acto (el desenlace) es porque algo falla en el primer acto.  
 Creo que podremos hacerte caso a eso que dicen y aprender con ello.

**“La Mejor defensa para proteger tus derechos es conocerlos”**

## Acto 1

**Sermando las bases**

PI en animación	Elementos protegibles	Obras de terceros
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Tipo de obra</li> <li>+ Autores</li> <li>+ Derechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Guión</li> <li>+ Personajes</li> <li>+ Fondos o escenarios</li> <li>+ Música...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Licencias de obras preexistentes</li> <li>+ Licencias uso de software</li> </ul>

contratoscontratoscontratoscontratoscontratos  
 contratoscontratos contratoscontratoscontratos  
 contratos contratoscontratoscontratoscontratos

## Acto 2

**Esprando los derechos**

¿Adivinala qué?  
 En efecto, más contratos

**Elementos a tener en cuenta**

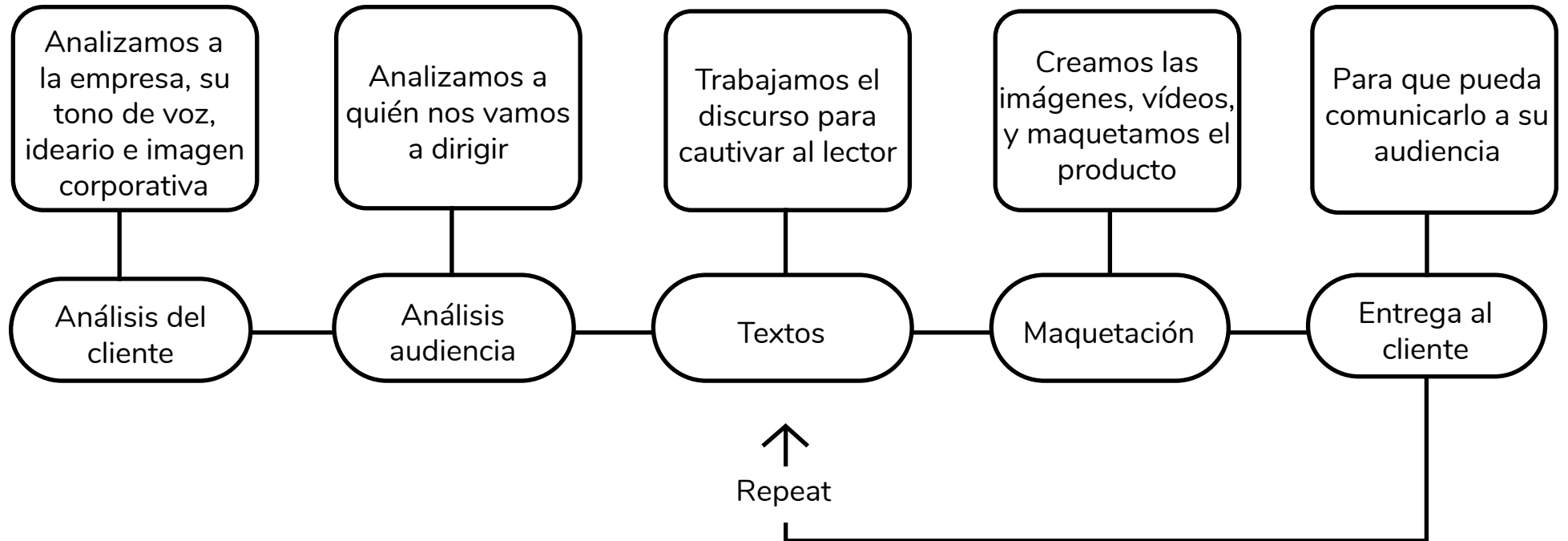
- + ¿Qué cedemos?
- + ¿Cómo lo cedemos?
- + ¿Durante cuanto tiempo?

Y colorín colorado, es así como llegamos a un final feliz.



**lo que hacemos**

# lo que hacemos





akme!